



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. - 07433  
07 JUN. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero" del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

La subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, así como la Resolución Interna No. 009 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que este despacho expidió el 26 de febrero de 2016 la Resolución No. 022 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Concursos de la Gerencia de Artes plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

*Ordenar la apertura de la convocatoria "Concursos de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa" a llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2016, dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar cuatro (04) estímulo por un valor de \$ 5.000.000 cada uno, como beca nacional de laboratorios el Parqueadero, el cual se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73 del 22 de febrero de 2016"*

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016)

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionaron las propuestas para otorgar el estímulo mencionado anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 07433  
07 JUN. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

Que mediante acta de recomendación de 01 de junio de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar diecinueve (19) propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar cuatro (4) premios de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología de laboratorio. 2. Viabilidad técnica y económica de la propuesta. 3. Trayectoria del (los) proponente(s), definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

**“BECA NACIONAL PARA LABORATORIOS EN EL PARQUEADERO”**

**Propuestas ganadoras:**

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Nombre del representante legal / Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
BLP009	DINASTIA	DINASTIA	MARIA MARGARITA JIMENEZ VILLALTA c.c. 51919953	El laboratorio parte del concepto de familia (en sus múltiples posibilidades), para hablar de tejido social y la relación familia-artista. La metodología es coherente, en cuanto se plantean semanalmente sesiones de encuentro, donde se hacen charlas, se proyectan películas, se leen novelas y se invita a participar a través de la elaboración de diferentes elementos plásticos. Activa procesos de creación basados en la experiencia sensible, la experimentación con materiales a partir de los conceptos planteados y provoca el trabajo colectivo.  Observaciones: Revisar la estrategia de convocatoria teniendo en cuenta el perfil y la motivación de los posibles participantes para enriquecer los procesos del laboratorio.	\$5.000.000
BLP010	LABORATORIO TEJER DESDE LE (sic) SILENCIO	TRES PARPADOS	CARLOS IVAN MARTINEZ RIOS c.c. 1019039105	El laboratorio se plantea a manera de talleres que buscan la exploración a través del acercamiento entre personas oyentes y no oyentes, en un proceso de sensibilización y comunicación y que no concibe la obra como finalidad. Los ejercicios son el resultado de la exploración desde hace ya años con prácticas de carácter performativo.  Observaciones: La metodología es coherente con lo propuesto, sin embargo se	\$5.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. = 074

07 JUN. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria  
“Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para  
Laboratorios en el Parqueadero” del programación Programa Distrital de  
Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

				recomienda articular mucho más los diferentes momentos del laboratorio y tener en cuenta el espacio como un componente esencial para su desarrollo.	
BLP015	ESCUELA DE ORIGAMI	COLECTIVO CANTARO	DAVID ENRIQUE GUARNIZO c. c. 80911713	El laboratorio es un encuentro entre la práctica ancestral del origami y las prácticas artísticas contemporáneas. El colectivo sustenta conceptualmente su trabajo, acercando el gesto del pliegue del papel a los actos de la voluntad y la memoria. Propone diferentes dispositivos de convocatoria, acción y divulgación que son coherentes entre sí. Confronta constantemente el hacer, investigar, aprender y compartir con el sentido y los intereses del proyecto, y lo refleja en la materialización de los resultados. Observaciones: Se invita a hacer más énfasis en el origami como pretexto, para poder diversificar las posibilidades del laboratorio.	\$5.000.000
BLP017	LABORATORIO ADRENALINA JARDINES PARA LA CIUDAD	PESCADOS ANONIMOS	LUIS ANTONIO SILVA ANAYA c.c. 1015430776	La propuesta plantea un espacio de reflexión alrededor de la relación naturaleza y ciudad, a través de la experiencia de los asistentes y su relación con el entorno. La metodología es detallada y explica claramente el proceso, siendo coherente con la temática planteada. Los ejercicios de exploración y sensibilización se mezclan con mesas de reflexión interdisciplinaria que, seguramente, propiciarán la conformación de redes de trabajo. Promueve diálogos de conocimientos, en donde se reconocen distintas maneras de hacer, experiencias e ideologías; conecta los circuitos del arte con la educación formar y otros saberes.	\$5.000.000

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero” como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 07422  
07 JUN. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero” como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

**“BECA NACIONAL PARA LABORATORIOS EN EL PARQUEADERO”**

**Propuestas ganadoras:**

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Nombre del representante legal / Documento de identidad	valor del premio
BLP009	DINASTIA	DINASTIA	MARIA MARGARITA JIMENEZ VILLALTA c.c. 51919953	\$5.000.000
BLP010	LABORATORIO TEJER DESDE LE (sic) SILENCIO	TRES PARPADOS	CARLOS IVAN MARTINEZ RIOS c.c. 1019039105	\$5.000.000
BLP015	ESCUELA DE ORIGAMI	COLECTIVO CANTARO	DAVID ENRIQUE GUARNIZO c.c. 80911713	\$5.000.000
BLP017	LABORATORIO ADRENALINA JARDINES PARA LA CIUDAD	PESCADOS ANONIMOS	LUIS ANTONIO SILVA ANAYA c.c. 1015430776	\$5.000.000

**Parágrafo:** El ganador deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco (5) días



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. - 074 --  
07 JUN. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Nacional para Laboratorios en el Parquadero” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de junio de 2016.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ANA MARIA LOZANO ROCHA**  
Ordenador del Gasto

Proyectó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica

